



Factura: 001-004-000005570



20160901016P09854

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

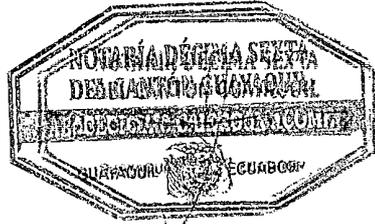
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P09854						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SANTOS GARCES MIGUEL ANGEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0911363000	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

AL. Cecilia Paulina Calderon Jacome
Notaria Decima Sexta del Canton Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



63017

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

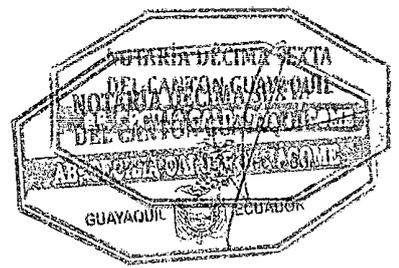
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

3 cc

No. 2016//
**ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE LA REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
CARGA NAVIERA S.A.
TRACNAVIESA "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Pública Décima Sexta Titular de éste Cantón, comparece el señor **MIGUEL ANGEL SANTOS GARCES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cedula de ciudadanía número cero nueve uno uno tres seis tres cero cero, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACION"**. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reactivación de la compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACION"**.- al tenor de las siguientes cláusulas:
Primera: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora **MIGUEL ANGEL SANTOS GARCES**, por los derechos que representa de la

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón de Guayaquil



1 compañía en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del
2 nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e
3 incorpora a la presente escritura pública como documento
4 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta
5 General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha
6 CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, la misma
7 que se agrega, para que forme parte de la presente escritura pública
8 como documento habilitante. **Segunda: ANTECEDENTES.-** A) La
9 compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA** se
10 constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario
11 Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel,
12 con fecha ocho de enero del dos mil trece y que fue inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiún de marzo del
14 dos mil trece. B) con fecha diez de marzo del dos mil dieciséis la
15 compañía fue disuelta mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SD-
16 uno seis cero cero cero uno uno ocho seis, por el SUBDIRECTOR
17 DE DISOLUCION ABG. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO,
18 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha catorce de
19 marzo del dos mil dieciséis. C) Con fecha CATORCE DE
20 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS se celebró JUNTA
21 GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
22 COMPAÑÍA **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA**
23 **"EN LIQUIDACION"** en donde los accionistas de forma unánime
24 resolvieron: Reactivar la compañía **TRANSPORTE CARGA**
25 **NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACION"**, y Autorizar a
26 la Representante Legal para que realice las gestiones necesarias a
27 fin ejecutar la voluntad de la Junta de Accionistas. **TERCERA.-**
28 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE CARGA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

En la oficina de la compañía ubicada en la Cdla. Urdesa Central, Bálsamos N. 912D / Higuera del cantón Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas, se reúnen los siguientes accionistas:

El señor **JOSE FERNANDO SANTOS GARCÉS**, ecuatoriano, como propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor, con derecho a 799 votos; el señor **JOSE ILDEFONSO PALMA LAZ**, ecuatoriano, como propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar (\$1,00) cada una, pagada en el 100% de su valor, con derecho a 1 voto.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **(\$800,00) OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Como Presidente AD-HOC de la Junta el señor **JOSE ILDEFONSO PALMA LAZ** y como Secretario de la Junta el señor **MIGUEL ANGEL SANTOS GARCÉS**.

En uso de la facultad que les confiere el ART. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Reactivación de la compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACION"**.
- 2) Autorización al Representante Legal para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas.

El Presidente AD-HOC de la Junta toma la palabra y solicita al Secretario que proceda a tratar el primer punto del orden del día, tras lo cual al Secretario de la Junta indica que se declara abierta las deliberaciones sobre el punto 1 del orden del día.

El Presidente AD-HOC de la Junta procede a exponer que la compañía fue declarada en disolución de oficio por la Súper de Compañías y que de conformidad con el artículo 374 de la Ley de compañías es posible su reactivación una vez que se hubiere solucionado las causales que motivo su disolución, por lo que pide se vote a favor de la reactivación, no habiendo más intervenciones el Secretario de la Junta procede a realizar la respectiva votación quedando aprobado por unanimidad el punto 1 del orden del día y resolviendo la Reactivación de la compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACION"**.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Escritura Pública Notarial Santa
Catalina



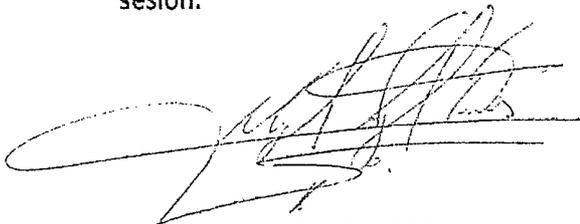
El Secretario de la Junta procede a declarar abiertas las deliberaciones para el punto 2 del orden del día, no habiendo intervenciones procede a realizar la respectiva votación quedando aprobado por unanimidad el punto 2 del orden del día

Finalmente el Secretario de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL** manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.

b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.



F) MIGUEL ANGEL SANTOS GARCÉS
Secretario de la Junta



F) JOSE ILDEFONSO PALMA LAZ
Presidente AD-HOC de la Junta, Accionista



F) JOSE FERNANDO SANTOS GARCÉS
Accionista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911363000

Nombres del ciudadano: SANTOS GARCES MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TIMONEL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: SANTOS CUEVA HOMERO

Nombres de la madre: GARCES MARIA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Dámaso Santos
Cecilia Calderón Jácome

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 14:09:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2924988



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

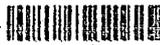
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 091136300-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS GARCÉS
REGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN TIMONEL

E833812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS CUEVA HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCÉS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2019-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-27

000000186

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

406

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

406 - 0259

0911363000

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANTOS GARCÉS REGUEL ANGEL

GUAYAS

CIRCONSCRIPCIÓN

2

GUAYAQUIL

PARROQUIA

2059

CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.579
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:36

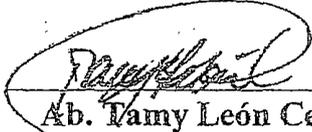
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA**, a favor de **MIGUEL ANGEL SANTOS GARCES**, de fojas 36.779 a 36.781, Registro de Nombramientos número 11.866.

ORDEN: 43579

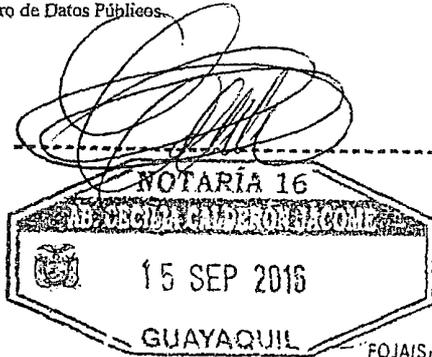


Guayaquil, 09 de septiembre de 2014

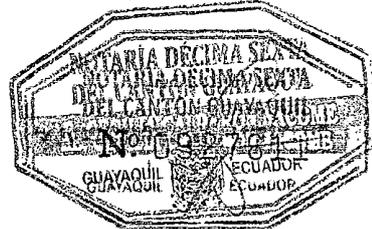

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



FOJA(S) (1)
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA CÚPULA QUE ME FUE EXHIBIDA



Ab. Cecilia Calderón Uricome
Notaria Pública Número 8-enta
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 03 de septiembre de 2014

Señor
MIGUEL ANGEL SANTOS GARCES
Ciudad.-

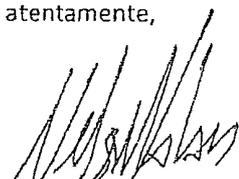
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A., TRACNAVIESA** en su sesión celebrada el día tres de septiembre del dos mil cuatro, tuvo el acierto de elegirlo a Usted Gerente General por un periodo de Cinco Años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos Sociales de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada por el DR. **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 08 de enero de 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 21 de marzo de 2013.

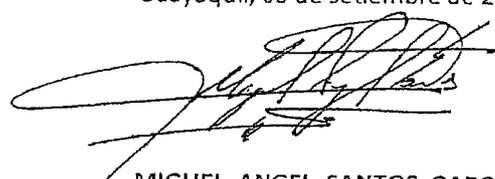
Muy atentamente,



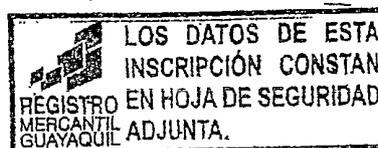
AB. NELSON FABARA CUADROS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIERA** para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 03 de setiembre de 2014



MIGUEL ANGEL SANTOS GARCES
Gerente General
C.I. 091136300-0





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0092806311001
RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 21/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

TRANSPORTE MARÍTIMO DE CARGA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: BALSAMOS Número: 912
Intersección: HIGUERAS - URDESA SUR Referencia: A DOS CUADRAS DE NATURISIMO Celular: 0594462754

Cedeno Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Ab. Cecilia Benítez de Orosome
Ab. Cecilia Benítez de Orosome
Ab. Cecilia Benítez de Orosome
Ab. Cecilia Benítez de Orosome

[Handwritten Signature]

NOTARÍA 16
GUAYAQUIL
15º SEP 2016
FOJAS (1)

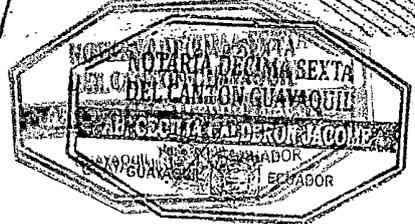


DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: G0FC14426 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/04/2013 14:50:24



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992806311001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANTOS GARCES MIGUEL ANGEL
CONTADOR: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

FEC. BUICIO ACTIVIDADES: 16/04/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 21/03/2013
FEC. INSCRIPCION: 16/04/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: BALSAMOS Número: 912D Intersección: HIGUERAS Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE NATURISMO Celular: 0998636343 Email: miguelangelsantosg@gmail.com

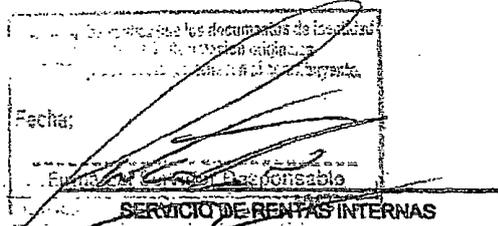
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

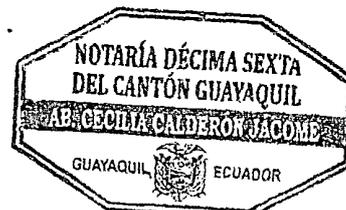
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B1 GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

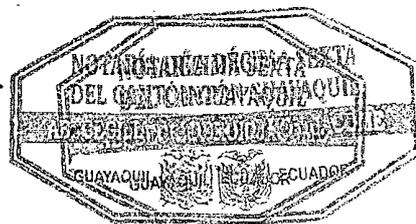
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN01001



1 **NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACION"**: Con los
2 antecedentes expuestos en la cláusula anterior la compareciente el
3 señor **MIGUEL ANGEL SANTOS GARCES**, por los derechos que
4 representa de la compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A.**
5 **TRACNAVIESA "EN LIQUIDACION"** en calidad de GERENTE
6 GENERAL y debidamente autorizada por lo resuelto en Junta
7 General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha CATORCE
8 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, **declara:** 1) LA
9 REACTIVACION de la Compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA**
10 **S.A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACION"**. CUARTA.-
11 **DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo, MIGUEL ANGEL SANTOS
12 GARCES, por los derechos que represento de la compañía
13 **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN**
14 **LIQUIDACION"** en mi calidad de GERENTE GENERAL y
15 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de fecha CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL
17 DOS MIL DIECISÉIS, dentro del trámite de REACTIVACION de mi
18 representada en liquidación, declaro bajo juramento que la
19 compañía **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA**
20 **"EN LIQUIDACION"** no mantiene contrato alguno de obras
21 públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue
22 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la validez y firmeza y
24 perfeccionamiento de este instrumento.- f) Firmado Abogado Carlos
25 Puga Gordon.- Matrícula- cero nueve- mil novecientos setenta y
26 nueve.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia, los
27 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la
28 que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.-

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

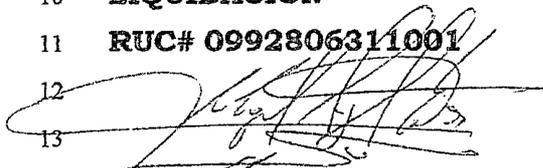


1 Los comparecientes me exhibieron sus documentos de
2 identificación, los mismos que fueron devueltos luego de verificar la
3 numeración correspondiente.- Leída esta escritura de principio a
4 fin por mí, la Notaria, en alta voz a los comparecientes, estos la
5 aprueban en todas sus partes firmando conmigo en unidad de acto.
6 Doy fe.

7
8

9 **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN**
10 **LIQUIDACION"**

11 **RUC# 0992806311001**

12 

13
14 **MIGUEL ANGEL SANTOS GARCÉS**

15 **C.C. No. 0911363000**

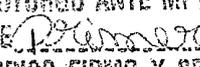
16 **C.V. No. 406-0258**

17
18

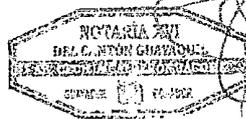
19 
20 **ABG. CECILIA CALDERÓN JACOME**
21 **NOTARIA XVI-GUAYAQUIL**



22
23

24 **SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO**
25 **ESTE  TESTIMONIO QUE**
26 **RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE**
27 **GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

28

25 
26 **Abg. Cecilia Calderón Jacome**
27 **NOTARIA XVI - GUAYAQUIL**



Factura: 001-003-000054776



20160901016001484

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001484

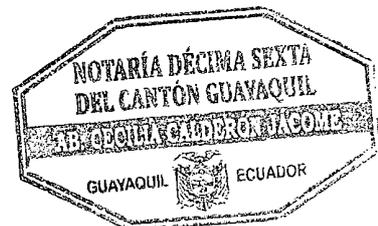
MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P09854

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTOS GARCES MIGUEL ANGEL	REPRESENTANDO A	CEDULA	0911363000
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005143
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

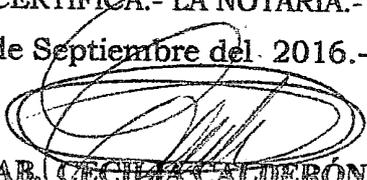


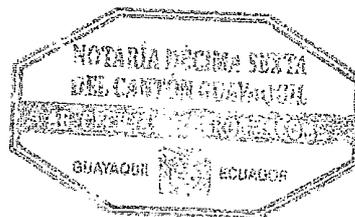
AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005143**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, **DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el Veintinueve De Septiembre Del Dos Mil Dieciséis, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE CARGA NAVIERA S. A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACIÓN"**.- celebrada el Quince De Septiembre Del Trece Mil Dieciséis, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 30 de Septiembre del 2016.-


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000054775



20160901016001483

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001483

MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-1686

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTOS GARCÉS MIGUEL ANGEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911363000
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005143
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005143**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Veintinueve De Septiembre Del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TRANSPORTE CARGA NAVIERA S. A. TRACNAVIESA.-** celebrada el Ocho De **Enero Del Trece Mil Ocho**, ante el Notario Titular Décimo **Sexta** del Cantón Guayaquil, de ese entonces, **DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 30 de Septiembre del 2016.-


AB. CECILIA CALDERON JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



A.P.R



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0005143

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001186** del 10 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de marzo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA** por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1429-M** de 28 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito en el

U



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

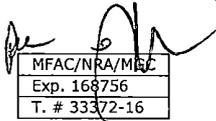
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

29 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 40.657
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005143, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 29 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A. TRACNAVIESA**, de fojas 44.354 a 44.364, Registro Mercantil número 3.906. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40657

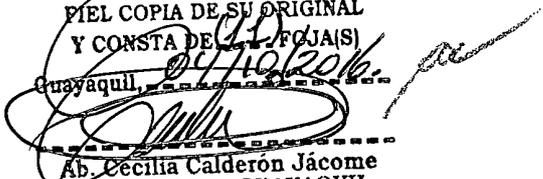


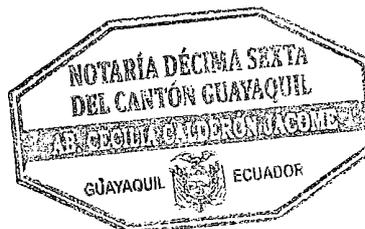
Guayaquil, 03 de octubre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 11 FOJAS(S)
Guayaquil, 03/10/2016


Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Nº 1492109

INSTRUMENTACIÓN Y ARREND
INTERMEDIOS DE COMPANIAS DE GUAYATEL

RECIBIDO

18 OCT 2011 16:00

RECIBIDO

RECIBIDO
MORICA

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/OCT/2016 14:59:07

Usu: alejandrog



Remitente:
CARLOS PUGA

No. Trámite: 33372 - 2

Expediente: 168756

RUC:

Razón social:

TRANSPORTE CARGA NAVIERA S.A.
TRACNAVIESA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 94